



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
HORA 8:15 A.M.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00257-00**
Demandante: WILMAR ESPINOSA BERMUDEZ
Demandado: CRISTALERIA PELDAR S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: WILMAR ESPINOSA BERMUDEZ (wilmarebe@gmail.com)
Apoderado demandante : DRA ANA NIDIA GARRIDO GARCIA
(ananidiagarridogarcia12@yahoo.es)
Demandado: CRISTALERIA PELDAR S.A. peldar@o-i.com
Apoderado demandado : DRA MARTHA NARANJO
martha.naranjo@aslaborltda.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el decreto 806 de 2020 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PROFERIR FALLO

Nota de audiencia : *Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento*

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO; ABSOLVER a la demandada **CRISTALERIA PELDAR S.A.** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de del demandante el Señor **WILMAR IVAN ESPINOSA BERMUDEZ** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: como quiera que las resultas de la sentencia son adversas al trabajador envíese al superior para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA.

TERCERO: CONDENAR al demandante **WILMAR IVAN ESPINOSA BERMUDEZ** en costas fijando como agencias en derecho la suma de \$200.000.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

La apoderada de la parte actora interpone recurso de apelación

El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del actor ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

Notificado en Estrados-.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

La sentencia anterior queda legalmente notificada en **ESTRADOS** a las partes.

En constancia firma,
La Jueza

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RARIAN